

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. OP/UAYFFP/0515/2022
Asunto: Inventario Físico de Bienes inalienables e
imprescriptibles
Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de agosto de 2022

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL
P R E S E N T E.**

En Atención al reactivo C.1.4 Realiza el Inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente:

La Oficina de Pensiones del Estado durante el periodo que se evalúa, no cuenta con bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), por lo anterior no realiza inventario físico de estos bienes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS FONDOS DE PENSIONES

OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA


C.P. MÓNICA LUIS DESALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS FONDOS DE PENSIONES



Con copia para:

C.P. Jesús Parada Parada.- Director General de la Oficina de Pensiones.-Para su conocimiento.

Expediente y Minutario

MLD/NQM/mhv

